

ACTA N° 5/02

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA QUE HA CELEBRADO EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 21 DE MAYO DE 2002.-**

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Santiago Martínez Cabrejas

Tenientes de Alcalde

D. Juan Carlos Pérez Navas
D. Diego Cervantes Ocaña
D. Diego López López

Concejales

D. José Luis Aguilar Gallart
D^a María Araceli Carrasco Tapia
D. Antonio Castillo García
D. José Carlos Dopico Fradique
D. Rafael Esteban Martínez
D^a Dolores Fernández Ruiz
D^a Carmen Galindo García
D^a Ruth Albina García Orozco
D^a Encarnación García Peña
D^a Aránzazu del Mar Locubiche Domene
D. Agustín López Cruz
D. Juan Manuel Llerena Hualde
D. Miguel María Ferrer
D^a Aránzazu Martín Moya
D. Juan Martínez Oliver
D. Juan Francisco Megino López
D^a María Muñiz García
D^a Josefa Navarro Salinas
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez
D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez
D. Pedro Pablo Ruiz Requena
D^a Ana Celia Soler Rodríguez

Interventor

D. José Antonio La Iglesia Fernández

Secretario

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Santiago Martínez Cabrejas, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

El Concejal D. Manuel Gómez Montoya, no asiste a la sesión y es excusado.

Comienza hablando el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Se abre la sesión. El Sr. Megino tiene la palabra.

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: "Sr. Alcalde, para excusar la ausencia del plenario de D. Manuel Gómez Montoya, por temas profesionales, seguimos insistiendo muchísimo en los Plenos Extraordinarios, como consecuencia, personas que no tienen dedicación exclusiva tienen serias dificultades para poder encajar sus agendas y sus trabajos. Yo le rogaría, que normalizáramos la situación respecto a los Plenos Ordinarios, para que esta situación desgraciadamente que afecta fundamentalmente al Grupo Popular, dónde un número determinado de sus Concejales no tienen dedicación, pudieran asistir a los Plenos, muchas gracias."

Continúa el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Megino, así conste en Acta, y también que conste en Acta que, en el último Pleno Ordinario advertí que para el día 21 ó 22 habría Pleno Extraordinario para que, haya constancia también en el plenario en el Acta correspondiente pasamos al Orden del Día."

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación inicial y provisional, para el caso de que no se presenten alegaciones, de la 8ª Modificación Puntual del PGOU.-

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 12 votos en contra (12 PP) y ninguna abstención de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a 8ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17-5-02 acordó por mayoría (si IUCA, PSOE; abst. PP), elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, el documento elaborado para la 8ª modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1.998, cuyo objeto es el siguiente:

Modificación límites PERI NAN 1/105.

Modificación límites PERI NAN 2/106.

Se asigna a las parcelas excluidas del ámbito de los referidos Planes Especiales las Ordenanzas Ma y Mb.

Se admite la ordenación conjunta de los PERI NAN 1/105 y PERI NAN 2/106 manteniendo el aprovechamiento establecido por el Plan para los propietarios de cada ámbito ,y por tanto el aprovechamiento total, pudiéndose transferir edificabilidad entre ambos Planes Especiales.

Modificaciones de situación de parcelas de dotacional y espacios libres en borde inferior de PERI NAN 2/106 : Se modifica la posición de la parcela prevista en el PGOU para dotacional ,ubicándola junto a la edificación ,completando la manzana,y se califica ese terreno como espacio libre .

2º.- Someter a información pública el expediente durante el plazo de UN MES, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de Almería, a efectos de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones sobre el mismo.

3º.- Suspender las licencias de parcelación, demolición y edificación en el ámbito señalado en el punto primero, por el plazo máximo de dos años contado a partir de la publicación del presente acuerdo. No obstante, podrán concederse licencias asadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 del Reglamento de Planeamiento.

4º.- Una vez aprobado provisionalmente el referido documento, se deberá remitir el expediente a la Excma. Diputación Provincial de Almería y Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, al objeto de que se emita informe sobre el mismo en el plazo de un mes, entendiéndose emitido con carácter favorable de no recibirse contestación en el plazo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Derecho propio de la Comunidad Autónoma de Andalucía pro Ley de su Parlamento 1/1997, de 18 de junio.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"¿Alguna intervención a este punto?, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice:"Si, Sr. Alcalde, la modificación puntual que se trae hoy al Pleno es según nos explican en la Comisión Informativa de Urbanismo, para hacer posible la aprobación de los Planes Especiales del Barrio Alto, nuestro desacuerdo es total, con los Planes Especiales del Barrio Alto y, así se lo hicimos ver, en no la última sino, en la anterior Comisión de Urbanismo al Concejal, tan es así que él retiró del Orden del Día los puntos pues, para un mayor estudio, incluso, nos dijo que nos íbamos a reunir con los técnicos que habían redactado el Plan Especial pues, para hacernos ver para nosotros contarle y para de alguna manera resolver las dudas que a nosotros se planteaban esta reunión no se ha producido, después, nos explica D. Diego Cervantes que bueno, y vamos yo me lo creo, que el sí se ha reunido con los técnicos y, que le dicen que esa es la única manera y nosotros no podemos aprobar la modificación porque es verdad, que hay en un punto pues, que es mínima que es una corrección de alineaciones muy pequeña pero hay un tema, hombre, yo entiendo que cuando nosotros hacemos unos PERI para el Barrio Alto queremos que esos PERI se lleven a cabo el número 1 que se llama de otra manera pero bueno, por entendernos creo que se llama unas iniciales y el 1 es más viable y, lo sabemos que el numero 2 que se hace que parte de la edificabilidad del 1 del 2 perdón, y no sólo eso sino, parte de los problemas de propiedad del 2 se pasan al 1 con, lo que entendemos nosotros que se hacen inviables el 1 y, el 2 si el 1 era viable, vamos a dejarle vivir y vamos a estudiar el 2 otra vez, D. Diego porque yo creo, yo he hecho la prueba mire, y le he dicho pues algunos de mis amigos o, incluso, de mi familia sentados digo mira, van a ampliar el Ayuntamiento el Ayuntamiento va a ampliar la calle y las aceras y dice la gente, oye que bien, y entonces le digo, y para eso nos van a quitar tres metros del cuarto de estar y, me mira la gente D. Diego, como diciendo a esta se le ha ido la cabeza y, eso es lo que va hacer usted en el Barrio Alto y, yo de verdad, que creo que eso, ya no es que no sea viable es que a lo mejor pintando en un plano pues queda bien, si además yo lo he visto pintado y queda bien, pero es que eso es increíble y, yo no me puedo creer que esa sea la única solución, decía usted en la comisión que es que el Plan General, quitaba unas

parcelas que entendía que era el jamón del Plan Especial, y yo le dije y se lo vuelvo a decir, si se necesitan esas parcelas para hacer algo medianamente normal modifique usted el Plan General en ese sentido y tendrá mi apoyo, pero mire, yo no tengo cara para ir a los vecinos a decirles vamos a ampliar las aceras y les vamos a quitar a ustedes tres metros del cuarto de estar porque es que, es que no me lo creo ni yo, entonces nosotros les vamos a votar a que no a la modificación puntual y además, pensamos que esto volverá y se reconducirá porque el propio técnico lo dice en el informe, vamos a sacar esto y a ver que pasa con las alegaciones y, a ver si hay que modificar estrategias y modificar conceptos, yo creo que hay que modificarlas usted hizo el ofrecimiento de hablar con nosotros, de hablar con los técnicos no lo hemos hecho, parece porque entiende usted que no hay otra salida, tiene que haber otra salida D. Diego cuando piense usted en otra salida aquí nos encontrará. A esto le tenemos que votar "que no".

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias, Sra. Muñiz, D. Diego Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Se trae aquí las modificaciones del Plan General, para poder actuar con un Plan Especial en el Barrio Alto, hace cinco o seis meses se hizo un concurso donde desde esta Casa y, un equipo técnico con suficiente experiencia que ha hecho y, está haciendo otros proyectos para esta Casa para la Junta de Andalucía, para la Diputación, para el propio Estado, ese equipo técnico ha elaborado un Plan Especial. Desde el primer momento las dificultades que el equipo técnico nos expuso, provenían de la concepción del Plan General; el Plan General delimita dos Planes Especiales, dos ámbitos de los Planes Especiales; uno de ellos, que no son de todo el Barrio Alto evidentemente, uno de ellos, junto a la Rambla a la Rambla renovada o sea, uno de ellos, con una gran capacidad de desarrollo mejor decir, con un valor económico importante por lo menos claramente y económicamente muy viable y otro de ellos, situado en una zona donde hay edificios deteriorados y donde hay bastantes casas en buen estado que prescinde de la zona de más valor que es la zona que linda con la Carretera de Ronda, la primera intención de este equipo es que el primero era extraordinariamente viable suficientemente viable económicamente muy viable y, el segundo inevitablemente poseía un déficit la edificabilidad total, sabe usted de sobra que viene condicionada con el Plan General, con sus respectivas áreas de reparto y, que no es posible modificarla a corto plazo, aunque sí sería posible modificarla a largo plazo por otras vías, entonces, cuando el equipo técnico se enfrenta a este problema, me propone que la única solución posible para

mejorar el PERI-II para generar espacios verdes en el PERI-II, o sea, para hacer un PERI-II en la zona más próxima a la Carretera Ronda es, traspasar edificabilidad y aprovechamientos desde ese que es poco rentable al otro más rentable, a fin de compensar lo que en un caso, era muy viable y lo que en otro caso era poco viable yo creo, que el sentido del traspaso de edificabilidad y de aprovechamientos del dos al uno, tiene sentido puesto que se mejora al dos en lo que respecta a espacios públicos, a ganancias de espacios a jardines y el uno, se hace económicamente más regular esta es la razón, aparte de pequeñas modificaciones de ámbito la razón, que lleva a traspasar edificabilidad del dos al uno, evidentemente cuando, vemos las dificultades que tiene todo Plan Especial, y usted plantea algunas que no tienen después comprobado no tienen ninguna base ningún miedo real eso, de que le vamos a quitar la sala de estar a los habitantes eso es una percepción que usted hace yo creo, que un poco demagógicamente reconózcámelo, porque, la mayoría de esos espacios que usted ha visto que se recorta para ampliar una calle, son casas en muy mal estado y muchas de ellas no edificables ya ¡eh! o sea, muchas de ellas no están viviendo las personas, muchas de ellas, en cualquier caso, cuando se pone una nueva alineación usted sabe de sobra por eso, no me gusta que diga usted eso, puesto que está haciendo usted demagogia, usted sabe de sobra sí sí, está haciendo usted demagogia, o es que cuando usted establece una alineación en el Plan General, está usted quitándole la sala de estar a la gente, quiere decir que cuando eso se desarrolle con un desarrollo en manzana tal como está previsto con un desarrollo en manzana cuando se desarrollen bloques, se tendrán que someter a esa nueva alineación y mientras que no se desarrollen bloques, no se van a someter a esa nueva alineación, y eso lo sabe usted y eso lo sabe usted. Por lo tanto, no plantee usted las cosas de esa manera porque esas cosas no son así; cuando se establece una alineación no se le está quitando la sala de estar se está generando una alineación para un desarrollo de toda esa zona sea armónico para poder hacer calles más anchas etc. etc. y usted ha hecho, en el Plan General, en muchísimos lugares del Plan General, que puedo demostrarle; imagínese usted que en la Calle Eduardo Pérez, por ejemplo, pues viviera gente; usted le esta quitando la sala de estar a la gente; no se trata de eso, se trata que cuando vaya a la Calle Eduardo Pérez, que a mi me parece bien desarrollar ese edificio, se tendrá que ir a alineación a la Calle Eduardo Pérez tal como está o sea, me parece que usted, digamos que exagera intencionadamente esta cuestión. Es evidente que todo es perfectible, todo es mejorable y cuando usted plantea las dudas que plantea usted acepta un principio que es básico aquí, la posibilidad de llegar hasta la Carretera de Ronda con la ampliación, posibilidad que usted no hizo cuando hizo el Plan General y usted tendrá que explicarlo porque, como esa

posibilidad, usted la admitía como una posibilidad abierta y era interesante, intentamos parar el Plan General, a ver si había espacios para poder ser ampliado hacia la Carretera Ronda después de la visita pertinente y de darle más vueltas a pesar de que los técnicos me habían dicho que no era que no era fácil la mayoría de lo que está dando a la Carretera Ronda, no sólo está desarrollado sino que está ya levantado, hay edificios ya levantados; por lo tanto esa posibilidad, se cierra en medio del estudio de esa posibilidad, usted sale ya anticipadamente diciendo de que esta en contra y que se va a oponer dígame usted, si en ese marco pues, es un marco de diálogo y, es un marco de tratar las cosas democráticamente en cualquier caso, ese cierto que admitimos, que puedan haber alegaciones razonables al Plan General y que puedan modificar al Plan Especial y, que puedan modificarse en aspectos puntuales, ojalá, pueda ser así para mejorarle bueno, lo que usted critica como que estamos abiertos a mejorar lo que pueda mejorarse, lo toma como un signo de debilidad, usted siempre le pasa eso, todo lo que no lleva a rajatabla, cualquier duda, lo toma como signo de debilidad, no es cierto, no es cierto el planteamiento que se hacia con los vecinos, y usted debería hablar con ellos, y no decirles que les va a quitar la sala de estar el planteamiento que se hacia con los vecinos, y la discrepancia que había con los vecinos era, dos actuaciones con dos planteamientos muy distintos uno de ellos era arrasar con el PERI-II con la zona de la Plaza Mula, arrasar con ella, y hacer edificaciones nuevas con aparcamientos y tal, y otro era el que se plantea mejorar lo que hay generando zonas verdes y, tratarla de tal manera que haya una consolidación de lo que está construido y, una eliminación de las casas que están en muy mal estado, esos eran los dos planteamientos que se plantearon y se han planteado siempre con los vecinos, yo, de entrada no tenía predilección por ninguno, lo que sí tenía predilección es que fuera viable, así que en lo que usted dice que no va a ser viable es todo lo contrario que ha movido al generar este Plan Especial, la posibilidad de que sea viable si hacemos una actuación a rajatabla en el PERI-II resulta que quedarían muchos vecinos que tienen casas consolidadas con la espada de Damocles, que tienen que tirar todas sus casas y buscarles realojo dígame usted, qué capacidad tiene este Ayuntamiento para engañar a los ciudadanos diciéndole, les voy hacer un plan muy bonito, ustedes se tienen que ir de sus casas, me meto en un problema gravísimo con muy difícil solución porque no creo y, no he visto hasta ahora ningún promotor dispuesto a asumir este problema, por lo tanto, y oyendo a los vecinos que tienen casas consolidadas y, que quieren consolidar incluyendo su sala de estar optamos, por la solución de mejorar el PERI-II generar, las zonas verdes posibles eliminando las casas que están viejas y que están en mal estado y, traspasando edificabilidad, a dónde es posible trasladarla que es al número uno, a mi me hubiera gustado que el PERI partiera, de un ámbito mucho mayor a mi

me hubiera gustado que el jamón podía haberse manejado a la hora de elaborar este PERI, pero la culpa de no poder manejar el jamón es, la definición anterior del Plan General que deja fuera al jamón; por lo tanto, no me eche usted a mí la responsabilidad, de que si el dos tiene problemas, que lógicamente los tiene y se han solucionado de esta forma proceden de la acción de esta Concejalía y de la acción de este Equipo de Gobierno, gracias."

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice:"Si, gracias Sr. Alcalde, mire usted, yo no sé si es porque se envalentona, dice usted unas cosas rarísimas ¡a usted siempre le pasa lo mismo "cuando ya ve usted signos de debilidad"!, cuándo me ha pasado a mi eso, yo es que no sé y dice usted se reúne usted con los vecinos y les dice usted que sabe lo que yo les digo a los vecinos, yo lo que sí le puedo decir lo que desde su Área se le dice a los vecinos que se les va a cortar el cuarto de estar que no lo digo yo, que se les dice desde su Área y hay gente muy agobiada porque aquí están esos que suben arriba y no les hacen ni caso, y luego van para abajo y que todos son amigos míos que mire usted, que no puedo hacer nada, que dicen que dicen allí que le van a cortar tres metros a mi casa y le dije yo mire usted eso, es imposible usted no lo ha entendido bien, dice de verdad que me lo dicen, que no puedo hacer nada que me van a cortar tres metros para ampliar la calle y, cuando subí al Área de Urbanismo y, le pregunte a usted, y hay aquí muchos Concejales delante, porque traspasa usted edificabilidad del 2 al 1 en esta parcela que hay aquí déjala usted, y me dice no, si es que esa parcela no se va a tocar sólo se le van a cortar tres metros para ampliar la calle no me dijo tres metros, no se lo que se le va a cortar pero que es que eso lo dijo usted, no yo, que el plan que está usted haciendo hoy es inviable vamos el 1 era viable el 1 era viable y parece que dice usted es que allí eso era, que parece que nos pasamos de viabilidad, había otros sitios muchos más viables en la ciudad para haberle hecho tirar del PERI-II y no usted dice, "tu que no puedes llévame a cuestras" el 2 no puede ser pero ya es que el 1 con el grano que le mete usted del 2 tampoco y, usted lo sabe y eso no es demagogia, pero si además si lo vamos a ver, aunque fuese usted Concejale de Urbanismo 25 años más, esto no se desarrolla pero que lo veremos que es un signo de debilidad, por parte de su técnico pues yo creo que, lo que dice es la verdad y, no lo tiene nada claro y, lo sabe usted porque retiro usted este punto del Orden del Día en la comisión anterior, si yo no se si es usted débil, o, usted sabrá pero usted lo retiro porque lo vio tan poco claro como yo, yo, preguntaba allí esta parcela en esta parcela que es edificable me decían no, si es que las casas no se tocan, solamente se les quita el trocillo a la calle que no lo vaya usted a hacer en cinco días, que lo vaya usted a esperar dos meses pero, eso no tiene nada que ver con la Calle Eduardo Pérez; la Calle Eduardo Pérez estaba llamada a tirarse y, cuando se

tirase, retranquearse, eso es otra cosa, un retranqueo obligatorio es una cosa y otra cosa de verdad, que a quien se lo cuento vamos, cómo será que lo retiró usted, que a quién se lo cuento no se lo cree, bueno, pues ya veremos lo que pasa o, se quedara tal cual, con el inconveniente que el PERI-I tampoco podrá serlo tiene la culpa el Plan General, mire usted, de que soy responsable yo, de que se hayan edificado unas parcelas en la Carretera de Ronda, pues mire usted, no me importa, para mí la responsabilidad eso ha tirado, sabe usted lo que se quería cuando se hizo el Plan General, que lo pudiese del Barrio Alto lo que pudiese tirase y, han tirado parcelas que se dejaron sueltas claro, que han tirado ahí están edificadas, eso que ha ganado el Barrio Alto, y el PERI-II sabíamos todos que era difícil y se puso por compensación, y seguramente con el tiempo habría que estudiar otra posibilidad, pero yo ni he hablado de realojo, si eso ha sido usted, si usted piensa realojar una manzana entera pero no soy yo, para eso sí tiene, para las demás no tiene, yo no lo sé con qué cuentas habrá hecho usted lo del realojo sé que el 1 sabíamos que era viable déjelo usted salir no hay otros PERI en la ciudad que sean más viables que el 1 seguro, con lo que hemos favorecido a la gente no hay otros PERI para soltarle el grano del 2 yo creo, que es absolutamente injusto, el 2 tiene un problema y además, no le eche usted la culpa a los técnicos, los técnicos pueden presentar lo que presenten y usted puede decir mire usted eso es un churro, vuélvalo usted hacer o no, vamos yo lo haría cómo vamos a cortarle tres metros al cuarto de estar, se lo cortamos al suyo. Pregúntele, dónde vive usted le voy a cortar tres metros a la calle ¿que es demagogia?, pues mire usted ya lo veremos si es demagogia, esas parcelas no están pensadas para lo que usted está explicando aquí porque eso además, no es lo que explicó en la Comisión de Urbanismo, la ampliación de la calle por eso dice usted, y además, lo he visto en la Televisión, vamos a afectar a las menos casas posibles claro, porque no se van a demoler, pero les va a quitar un trozo que ya me contará cómo se hace eso, y preguntó mi compañera en la comisión al técnico, pero será indemnizando y dijo no, eso es en el proyecto de, lo hemos entendido mal, pues a lo mejor a lo mejor se ha explicado usted fatal, no Sr. Alcalde, a lo mejor lo ha entendido mal usted ¡eh! ya verá cuando, vengan los vecinos del Barrio Alto, nos vamos a enterar y además, no se asuste usted que no nos dedicamos nosotros a mover vecinos en el Barrio Alto vienen aquí, aparte de que hombre, si todo esta bien yo creo, que hablar con los vecinos es un derecho que tenemos todos y, los vecinos hablar con todo el mundo, que no hable con los vecinos que quiere decir que no hable con los vecinos, qué quiere decir que no hable con los vecinos hasta ahí podríamos llegar pero si usted lo ha hecho todo tan bién, a continuación detrás de mí irá usted y explicará vamos a esta señora se le ha ido la cabeza, lo que vamos hacer es esto y bueno, el que mejor lo explique o, el que tenga la razón pues estupendo nosotros desde luego, no queremos tener nos conformamos con nuestra en el Plan General, no queremos tener ninguna responsabilidad, en esta modificación."

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sra. Muñiz, por último Sr. Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Ustedes no han querido tener ninguna responsabilidad, en todo lo que esta saliendo bien para la ciudad es más, no ninguna y además se lo recordaremos en su día, lo que usted está diciendo ahora, me recuerda a todo su discurso de tres años, empiezo a recordarle, El Toyo, va a ser una pantalla que no va a permitir una vida digna etc. etc. a todo que no, porque no va a salir deje usted andar el tiempo, y ahora usted, sin ninguna aval técnico, sin ninguna contestación de gente que conoce a fondo el Urbanismo Arquitectos urbanistas, por su opinión, sin avalarla con nadie está usted negando el trabajo de profesionales de varios meses de trabajo diciendo que eso, es inviable que no va a salir pero ¿dónde ha sacado usted la especialidad de técnico urbanista?, desde luego, las sospechas que usted fundada o infundadamente, porque yo nunca le he visto ningún aval detrás, y ningún asesoramiento técnico detrás nada más que manifestaciones demagógicas, en todo lo que esta Casa ha sacado de Urbanismo, siempre se ha opuesto, diciendo que no va a salir pues me temo que le esta saliendo el tiro por la culata, en muchísimas cosas y usted, tiene todo el derecho a generar presagios, absolutamente negativos, sobre todas las actuaciones que se hacen insisto, con el aval de equipos profesionales que han trabajado sobre ello, con el aval de equipos profesionales, usted, tráigame delante un equipo profesional que conteste a este Plan y, empezaremos a hablar su opinión sola no me vale, que yo sepa usted podrá hablar de abogacía, pero de usted no puede hablar de ordenación de Planes Especiales, porque usted no tiene ninguna capacidad de tipo técnico, para decir lo que está diciendo ninguna, usted, cuando gobernó se asesoró con equipos técnicos, ahora si dice usted que el equipo técnico que llegaba le decía "esto es una mierda, retírelo", que eso es lo que usted está diciendo yo le tengo suficiente respeto, a gente, que está haciendo trabajos para la Administración, y que están funcionando muchos de ellos, y que seguro, le ha hecho a usted también cuando estaba gobernando, ¡eh! para tener confianza en ellos, usted se dedica únicamente a crear presagios y alarma social, que al final no le salen y lo hacen insistentemente durante toda la Corporación, yo no voy a contrarrestar ahora, los presagios que usted dice, que esto va a ser inviable y, que ésto dentro de veinticinco años no va a salir, sólo me limito a decirle, que ha sido la tónica que usted ha hecho, durante toda la Corporación, y hace quince días siguen haciéndolo y al final, la razón se da cuando se ven los hechos, y desde luego, en toda su oposición que ha hecho usted desde la casa de los jóvenes al Toyo pasando, por todo lo que se ha hecho en esta Casa, en la inmensa mayoría se ha demostrado que ustedes, con su estrategia política no tienen razón, no tienen razón; esto es un documento que viene avalado por un equipo técnico que ha hecho, antes de actuar los técnicos ha habido un estudio social de las propiedades y de los intereses de cada uno de los habitantes, la

memoria si usted la ha leído lleva acompañada un estudio social puesto, que para entrar en un barrio hay que hacer previamente un estudio social, y se ha hecho con suma atención a los problemas sociales que hay en el barrio mezclando las soluciones técnicas con los problemas sociales, si usted ahora quiere desprestigiarlo en su estilo ¡hágalo!, al final veremos quien tiene razón, como se ha visto a lo largo de esta Legislatura en la mayoría de los asuntos que usted, ha generado alarma y, al final, no se ha cumplido, gracias."

Interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sr. Cervantes, Sra. Muñoz, cual, es la posición de su grupo, se aprueba este punto, con la mayoría absoluta legalmente exigida, pasamos al siguiente punto."

Por el Grupo Municipal del PP interviene muy brevemente D^a María Muñoz García y dice:que no.-

2.- Resolución de la alegación y aprobación definitiva del Estudio de Detalle en Av. Pablo Iglesias, 85 y 87 de Almería, promovido por D. José María Pérez Expósito.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en Avda. Pablo Iglesias, núms. 85 y 87 de esta Ciudad, promovido a instancias de D. José María Pérez Expósito, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 17-5-02 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Desestimar la alegación presentada por D. Felipe Salas Ibáñez, ya que no se justifica el perjuicio causado al colindante por la altura de edificación de la planta ático contemplada en el Estudio de Detalle y permitida por el PGOU. No define el alegante la situación de su inmueble afectado, ni las vistas que le impide. Por otra parte no puede ser considerada la alegación en cuanto se refiere a la excesiva diferencia de altura edificable permitida (por el PGOU/98) en la Avda. de Pablo Iglesias respecto a los edificios existentes de dos plantas de altura, por no ser esta cuestión competencia del Estudio de Detalle.

2º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Avda. Pablo Iglesias núms. 85 y 87 de esta ciudad, promovido por D. José M^a Pérez Expósito, cuyo objeto es ordenar la edificación en el solar resultante de la agregación de dos parcelas y construir una planta ático

sobre la altura permitida (PB+4) adosada al edificio colindante, conforme posibilita de forma excepcional el art. 11.16 de las Normas Urbanísticas del PGOU, sin exceder la edificabilidad permitida. Todo ello se justifica en la gran altura del inmueble colindante, de conformidad con lo indicado en el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 12 de diciembre de 2001 y en Memoria del referido Estudio de Detalle.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, en virtud de lo establecido en el art. 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

4º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

5º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello de conformidad con los informes técnicos y jurídicos favorables que obran en el expediente".-

3.- Cancelación de la cláusula resolutoria que grava la parcela denominada D-1 sita en la Unidad de Actuación 15, enajenada a la entidad mercantil PROMUTUCAN, S.L.-

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el 17 de mayo de 2002, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Acceder a la solicitud efectuada por la entidad mercantil "PROMUTUCAN, S.L.", de cancelación del derecho de reversión que grava la parcela denominada D1, de 550 m2 de superficie y 2.481 m2/techo de edificabilidad, sita en la U.A. 15 del PGOU, y que podría ejercitar en el supuesto de que la entidad mencionada, en su condición de adjudicataria de la referida parcela, incumpliese las condiciones establecidas en el art. 11 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares regulador de la enajenación de la citada parcela y que son las siguientes:

a) El adjudicatario deberá destinar el inmueble adquirido a la construcción de viviendas de protección oficial.

b) En el plazo de seis meses habrá de presentar la solicitud de licencia de obras y proyecto de edificación conforme a la Normativa urbanística vigente.

c) El plazo de ejecución de las obras de edificación a efectuar por el adjudicatario será de dieciocho meses contados a partir de la concesión de la licencia de obras municipales.

d) Concedida la licencia, deberán realizarse las obras a ritmo normal y dentro del plazo señalado en la misma, que será fijado en el apartado anterior, comprobándose por los Servicios Técnicos Municipales adscritos al Área de Urbanismo y Medio Ambiente el cumplimiento de esta condición.

e) Los precios máximos de venta de las viviendas resultantes de la actuación serán los fijados en el anexo de la orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 15 de febrero de 1996 por la que se determinan para 1996 los módulos y su ponderación para las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1.996-1.999 de conformidad con lo dispuesto en el art. 3º de la Orden del Ministerio de Fomento de 4 de Febrero de 1998, por la que se determina para 1.998 los módulos y su ponderación para las actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1.996-1999, a que se refiere el R.D. 2190/1995 de 28 de Diciembre, y se indica los precios máximos de dichas actuaciones.

Todo ello en virtud de que se han cumplido por PROMUTUCAN, S.L. en su condición de adjudicatario, todas las condiciones establecidas en el art. 11 del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas Particulares de la enajenación de la citada parcela y la estipulación tercera de la escritura de compraventa otorgada, por el Ayuntamiento, con fecha 16 de noviembre de 1998, ante el notario autorizante D. Salvador Torres Escamez con núm. de su protocolo 2.533.

2.- La realización de los tramites de cancelación del derecho de reversión en el Registro de la Propiedad será a cargo y costa de la entidad mercantil PROMUTUCAN, S.L.

3.-Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

4.- Aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación para la enajenación de las parcelas H-2.1, H-2.2, H-3, H-4.A y H-4.B del Plan Parcial de El Toyo.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 17-5-02, acordó por mayoría (sí IUCA, PSOE; Abst. PP) elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Ratificar la iniciación de expediente de contratación consistente en la enajenación mediante concurso público de las parcelas municipales H-2.1, H-2.2, H-3, H-4a y H-4b, del Plan Parcial "El Toyo", formulada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de abril de 2002.

2.- Inscribir en el Inventario Municipal de Bienes en el epígrafe 1º con el carácter de patrimonial los siguientes bienes:

1.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona Hotel, y denominada H-2.1.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 26.352 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso dominante es el de Residencial turístico hotelero.

Edificabilidad: 15.811 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Comentario [E1]: falta

2.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona Hotel, y denominada H-2.2.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 22.433 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso dominante es el de Residencial turístico hotelero.

Edificabilidad: 13.460 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

3.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona Hotel, y denominada H-3.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 25.731 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso dominante es el de Residencial turístico hotelero.

Edificabilidad: 15.439 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

4.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona Hotel, y denominada H-4a.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 15.000 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso dominante es el de Residencial turístico hotelero.

Edificabilidad: 9.000 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Comentario [E2]: falta

5.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona Hotel, y denominada H-4b.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 20.635 m².

Clasificación: Urbano

Calificación: El uso dominante es el de Residencial turístico hotelero.

Edificabilidad: 12.381 m²t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

Comentario [E3]: falta

3.- Enajenar mediante procedimiento abierto por concurso los bienes patrimoniales integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo, resultantes de la

Ordenación del Plan Parcial El Toyo I de Almería, descritos anteriormente.

4.- El precio fijado, excluido IVA, que como mínimo tendrán que proponer los interesados para cada parcela, de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos Municipales, es el siguiente:

<u>Parcelas</u>	<u>Precio mínimos (euros)</u>
H-2.1	3.088.362,63 euros
H-2.2	2.629.141,80 euros
H-3	3.015.699,87 euros
H-4.A	1.757.970,00 euros
H-4.B	2.418.380,73 euros

5.- Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-administrativas para la enajenación mediante concurso público de las parcelas municipales H-2.1, H-2.2, H-3, H-4.A, y H-4.B, del Plan Parcial "El Toyo", que consta de los folios 111 a 132 del expediente P-12/01, todos ellos sellados, numerados y rubricados.

6.- Que se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación. La publicación del anuncio de licitación queda sujeta a la previa inscripción de los bienes a enajenar en el Inventario Municipal de Bienes.

7.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

8.- Comunicar el presente acuerdo a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, que lo pondrá en conocimiento de la de Obras Públicas y Transportes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía".

D. Diego Cervantes Ocaña, Concejal Delegado del Area de Urbanismo, presenta una Enmienda al dictamen, que es del siguiente tenor:

"D. DIEGO CERVANTES OCAÑA, CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, en relación con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado en sesión de fecha 17 de mayo de 2002, mediante el cual se propone aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-administrativas (folios del expediente 111 a 132) para la enajenación mediante concurso público de las parcelas municipales H-2.1, H-2.2, H-3, H-4A y H-4B, del Plan Parcial "El Toyo", tengo a bien proponer la modificación del referido dictamen, en base a la siguiente

ENMIENDA

1.- En las páginas nº 5 y 6 del Pliego, cláusula 5ª "Presentación de ofertas", letra A), se propone la siguiente redacción:

"Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, en la Plaza de la Constitución s/n, e irán dirigidas para su tramitación al Área de Urbanismo, Unidad de Patrimonio y Contratación, durante las horas de 9:00 a 13, todos los días hábiles, excepto sábados, en el plazo que se indique en el correspondiente anuncio de licitación.

En el supuesto de que los sobres se entreguen en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, las oficinas receptoras darán recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

Quando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de plicas señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada. Terminado el plazo de recepción, los jefes de las oficinas receptoras expedirán certificación relacionada con la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que juntamente con aquélla remitirán al Secretario de la Mesa de Contratación.

Si se hubiese anunciado la remisión por correo, con los requisitos establecidos en el apartado anterior, tan pronto como sea recibida y, en todo caso, transcurrido el plazo de diez días indicado en el mismo, los jefes de las oficinas receptoras expedirán certificación de la documentación recibida para remitirla, igualmente, al Secretario de la Mesa de Contratación."

2.- En las páginas nº 12 y 13 del Pliego, el párrafo segundo de la Cláusula Séptima "Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación " se redactará de la siguiente forma:

"Dentro de la Mesa y constituida por 3 miembros de la misma, 2 entre los de designados por el Director de EPSA, y 1 por el Ayuntamiento

çç; se creará una Comisión de Valoración de las ofertas presentadas, la cual deberá necesariamente y antes de la baremación de las ofertas, emitir informe comprensivo de la documentación presentada por los licitadores, su estudio y valoración en atención a los criterios establecidos en el pliego".

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen y la enmienda transcritos.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "¿Alguna intervención?, se aprueba, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García, y dice: "Si, gracias entiendo que es con las modificaciones que me acaba de hacer llegar el Sr. Cervantes."

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente y dice: " Sr. Cervantes."

Interrumpe y interviene brevemente por el Grupo Municipal de IU-LV-CA D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Entienda usted que se le han admitido todas las modificaciones, que usted ha planteado."

Interrumpe y interviene brevemente por el Grupo Municipal del PP D^a María Muñiz García y dice: "pero se tendrán que decir in voce, porque no estaban hechas en la comisión."

Continúa interviniendo D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "tiene por escrito, el Sr. Secretario y usted también, las modificaciones las pequeñas modificaciones, que usted ha planteado que son, muy asumibles así como las que usted planteo en la comisión, que vienen redactados ya en el nuevo pliego."

Continúa interviniendo nuevamente D^a María Muñiz García y dice: "Pues entonces, encantada de en tan poquísimo espacio de tiempo, poder demostrar que no a todo decimos que "no" y, poder demostrar "la mentecatez", de su discurso anterior, y de paso poderle decir que tanto, en el Toyo como en las viviendas para jóvenes, se tuvo que modificar

lo que dijimos que se tenía que modificar, vamos a votar que si al punto."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Muñiz, Sr. Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice:"Yo me alegro, yo me alegro Sra. Muñiz que ustedes se suban al carro a tiempo, me alegro, totalmente que ustedes se hayan dado cuenta después de mucho tiempo, que tienen que subirse al carro, porque el carro les estaba quemando, gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias, Sra. Muñiz tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice:"Muchísimas gracias mire usted, para subirse al carro ya está aquí usted, nosotros cuando nos parece bien el punto, lo votamos que "si" cuando, nos parece mal pues, lo votamos que "no"."

Interviene de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Muñiz, "se aprueba este punto, por Unanimidad."

5.- Aprobación del expediente de contratación y apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión sobre las parcelas EQUIP-1 del Sistema General de Equipamientos y SIPS del Sistema Local de Equipamientos del Plan Parcial de El Toyo.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 17-mayo-02, acordó por mayoría (si IUCA, PSOE; Abst. PP) Elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-administrativas (folios 81 a 103) que rigen la concesión administrativa sobre las parcelas municipales denominadas EQUIP-1, del Sistema General de Equipamientos y SIPS del Sistema Local de Equipamientos, del Plan Parcial "El Toyo, con las siguientes modificaciones:

En la página nº 13 del Pliego y folio 93 del expediente, el párrafo segundo de la Cláusula Séptima "Mesa

de Contratación y propuesta de adjudicación " se redactará de la siguiente forma:

"Dentro de la Mesa y constituida por 3 miembros de la misma, 2 entre los de designados por el Director de EPSA, y 1 por el Ayuntamiento, se creará una Comisión de Valoración de las ofertas presentadas, la cual deberá necesariamente y antes de la baremación de las ofertas, emitir informe comprensivo de la documentación presentada por los licitadores, su estudio y valoración en atención a los criterios establecidos en el pliego".

Y en la página 16 del Pliego y folio 96 del expediente, el punto 2º, párrafo séptimo de la Cláusula Novena, relativo a "Obras e instalación que ha de realizar el concesionario", se redactara de la siguiente forma:

"A fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones el adjudicatario conforme a lo previsto en esta cláusula y otras de contenido técnico del presente pliego, el Ayuntamiento y EPSA designarán a un técnico competente antes de la formalización del contrato que será aceptado por el adjudicatario, a cuyas decisiones se someterán expresamente los otorgantes de la escritura pública".

La descripción de las parcelas municipales referidas es la siguiente:

"Parcelas resultantes de la Ordenación del Plan Parcial El Toyo I, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería.

1.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona S.G.E., y denominada EQUIP-1.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 630.781 m2.

Clasificación: Sistema general de Equipamiento.

Calificación: Uso dominante es el equipamiento deportivo (Campo de Golf), admitiéndose usos compatibles y complementarios del mismo.

Edificabilidad: 6.308 m2t.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación.

2.- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante del Proyecto de Reparcelación del Sector El Toyo I de Almería, en la zona EQUIP SISTEMAS LOCALES, y denominada genéricamente SIPS-DEP

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro, a los efectos del presente pliego y de búsqueda registral provienen de la inscrita bajo el nº 18.778, folio 168, tomo 652, libro 331 y la finca 24.924 al tomo 1.094, libro 442, folio 88.

Superficie: 52.000 m2.

Clasificación: Equipamiento Local.

Calificación: Uso deportivo, compatible con el de espacios libres definidos en el PGOU.

Edificabilidad: No computa.

Título: Propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería por adjudicación del Proyecto de Reparcelación."

2.- Someter las bases de licitación a información pública durante treinta días.

3.- Convocar mediante procedimiento abierto, concurso para la concesión administrativa sobre las parcelas municipales descritas anteriormente.

4.- Que se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación.

5.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo".

D. Diego Cervantes Ocaña, Concejal Delegado del Area de Urbanismo, presenta una Enmienda al dictamen, que literalmente dice:

"D. DIEGO CERVANTES OCAÑA, CONCEJAL-DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, en relación con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo adoptado en sesión de fecha 17 de mayo de 2002, mediante el cual se propone aprobar el Pliego de Condiciones jurídico-administrativas (folios 81 a 103) que rigen la concesión administrativa sobre las parcelas municipales denominadas EQUIP-1, del Sistema General de Equipamientos y SIPS del Sistema Local de Equipamientos, del Plan Parcial "El Toyo", con las modificaciones que se indican, tengo a bien proponer la modificación del referido dictamen, en base a la siguiente

ENMIENDA

1.- En las páginas nº 5 y 6 del Pliego, cláusula 5ª "Presentación de ofertas", letra A), se propone la siguiente redacción:

"Las proposiciones habrán de presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Almería, en la Plaza de la Constitución s/n, e irán dirigidas para su tramitación al Área de Urbanismo, Unidad de Patrimonio y

Contratación, durante las horas de 9:00 a 13:00, todos los días hábiles, excepto sábados, en el plazo que se indique en el correspondiente anuncio de licitación.

En el supuesto de que los sobres se entreguen en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, las oficinas receptoras darán recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato y el día y hora de la presentación.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitante deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de plicas señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Las proposiciones serán secretas y se archivarán en el expediente que tramita al efecto el Área de Urbanismo, Unidad de Patrimonio y Contratación, a disposición de la Mesa de Contratación, hasta el momento señalado para el acto de apertura de plicas.

Una vez entregada o remitida la documentación, no puede ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada, quedando obligado a cumplir el contrato, si le fuese definitivamente adjudicado, con estricta sujeción al presente pliego.

Terminado el plazo de recepción, los jefes de las oficinas receptoras expedirán certificación relacionada con la documentación recibida o de la ausencia de licitadores, en su caso, la que juntamente con aquélla remitirán al Secretario de la Mesa de Contratación.

Si se hubiese anunciado la remisión por correo, con los requisitos establecidos en el apartado anterior, tan pronto como sea recibida y, en todo caso, transcurrido el plazo de diez días indicado en el mismo, los jefes de las oficinas receptoras expedirán certificación de la documentación recibida para remitirla, igualmente, al Secretario de la Mesa de Contratación."

2.- En la página nº 17, Cláusula 9ª "Condiciones esenciales del otorgamiento de la concesión", punto 5º "Tarifas al público", último párrafo, se propone la siguiente redacción:

"Transcurrido el expresado plazo el concesionario podrá revisar anualmente las tarifas, las cuales propondrá de manera razonada para su aprobación por el Ayuntamiento."

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen y la enmienda transcritos.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "¿Algúna intervención en este punto?, hay una enmienda, si, Sr. Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Si, existe una enmienda también en este punto, que se recoge lo planteado por el Partido Popular, en la comisión junto con otras que ya planteo y, que están incluidas ya en el propio pliego."

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: " Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice: "Si, Sr. Alcalde, pues que me alegro mucho de por segunda vez, en tan corto espacio de tiempo, poder demostrar que el discurso de D. Diego Cervantes, no se ajustaba a la realidad, "vamos a votar que si."

Continua muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Se aprueba este punto por Unanimidad, incluida la enmiendas, que ha hecho referencia D. Diego Cervantes, y ya siendo asumida por todos los puntos, pasamos al siguiente punto."

A continuación interrumpe y interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: "Perdón, Sr. Alcalde, también con un documento adicional respecto, al tema de las tarifas, ya que no es una enmienda como tal, sino un informe que faltaba en el respectivo expediente, el informe de la Unidad de Ingresos del Área de Hacienda, bueno pues, no pues debe constar también, que el Sr. Cervantes lo traslade."

Interviene a continuación el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "si, así es gracias, eso puede ser en definitiva, si no me equivoco, esa apreciación a este punto, puesto que no se define respecto, a si se traspasa o no, el 20% de los ingresos ordinarios, necesitaría cualificación de mayoría absoluta,

en todo caso, que se incorpore si, Sr. Cervantes, me pide la palabra."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Si, aparte de las propuestas que hizo el Partido Popular, que se recogen existe un informe que se había pedido anteriormente antes de la Comisión Informativa, de la Unidad de Gestión y Ingresos, ese informe, que yo creía, que ya se lo habían pasado dentro del expediente, que posiblemente esté en el expediente, espérese que lo vea, que el expediente se completa todos los días no, usted si se completan todos los días sí sí, hasta el Pleno puede Sr. Megino, no se ponga nervioso, hasta el Pleno con su información, si me permite Sr. Alcalde, hasta el Pleno con su información sí, claro que sí, hasta el Pleno con la información a ustedes que la están recibiendo se puede completar todo un expediente, si y usted lo hacía, usted lo hacía in voce, y usted lo hacia en ese momento sabe usted que es legal, así que no me haga aspavientos, por lo tanto, si no está le diré al Jefe de Sección que lo incluya, ya lo tienen en la oposición antes ¡eh! que lo incluya, puesto que viene de otra unidad de gestión de otro Área ¡eh! y era para completar la documentación, gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes si, Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D. Juan Francisco Megino López y dice: "Vamos a apoyarlo vamos a apoyarlo, pero lo que es sorprendente que todavía nos de lecciones de completar el expediente, usted dirigió el día 9 sorprendentemente recibido el día 7 en el Área el escrito firmado por día 9 dice recibido el 7 y, no se ha cumplimentado el expediente con ese dato hasta el día 20 entonces, que pregunte, si estaba o no estaba, es sorprendente cuando los expedientes los prepara usted cuando le decimos que no está es porque hemos trabajado y hemos visto que no estaba, no nos dé lecciones encima, y dice que nos ponemos nerviosos, nervioso estará usted, nervioso estará usted, le decíamos con absoluta rotundidad que no estaba porque no estaba, tuvimos oportunidad de hablar con la técnico responsable del Área de Ingresos ayer, y no lo había hecho, ni siquiera tenia constancia de que había un pleno hoy, para tener la oportunidad de redactarlo concienzudamente y lo ha hecho con fecha 20, ¡hombre no me diga, encima nos quiere dar lecciones no nos de lecciones, ya esta bien!, y ha dado una lección además escatológica de un discurso, aquí que consta en el Diario de Sesiones, ¡hombre por favor!, límitese a hacer su cometido, déjenos a nosotros que hagamos el nuestro y lo de los carros y demás ya se verá en el tiempo, le hemos dicho que no estaba ahora está lo único que pedimos que se

incorpore nada más, y con ese dato le apoyamos exclusivamente eso, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sr. Megino, D. Diego Cervantes tiene la palabra."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Mire usted, usted cuando vota que sí, de cualquier cosa hace un mundo; el día 9 se le pidió al Área de Hacienda, el expediente a la Unidad de Gestión, ese expediente lo ha completado el día 20 y se ha entregado a ustedes se les da ahora mismo, y yo desconozco, si el Secretario lo tenía por eso se lo he preguntado, así que no me haga usted un mundo ¡eh! de un detalle si además, van a votar que si el caso es, sacar la mala hostia, sí sacarla Sr. Megino, sacarla, y ya está bien, y tengo derecho a réplica, y, están ustedes demostrando que por detalles sin importancia, entran ustedes en debate que no nos conducen a nada yo, no pretendo dar lecciones ni nada, simplemente estoy intentando explicar lo que ha pasado con parte del expediente, ¡y ya esta! y parece mentira con algo que se está de acuerdo pues acabemos enzarzados en una polémica, parece mentira."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias, este punto se aprueba por Unanimidad, con las incorporaciones que se han introducido al expediente, pasamos al siguiente punto."

6.- Declaración definitiva del Interés Social para la instalación de fábrica de mármol en Paraje de la Rambla Lechuga, El Alquián, solicitada por SPANIA-STONE, S.L.-

Se da cuenta del informe de la Jefe de Sección de Licencias, en el que consta propuesta de acuerdo, que dice:

"1º.- Declarar definitivamente el Interés Social para la instalación de fábrica de mármol elaborado, en sustitución de taller existente en Suelo no urbanizable, de protección de áreas singulares en Paraje de la Rambla Lechuga, El Alquián, solicitada por D. Lorenzo Silva Fernández en representación de SPANIA-STONE, S.L.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, que recogerá las condiciones impuestas por la Comisión Interdepartamental de Medio Ambiente en el Informe Ambiental de fecha 20/03/02, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3º.- En el plazo de 15 días desde la resolución del Pleno Municipal, se comunicará a la Delegación Provincial

de Obras Públicas y Transportes, el acuerdo adoptado al respecto.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo".

Se da cuenta de un dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Dada cuenta del anterior informe de la Comisión Informativa de Urbanismo, ésta en su sesión de fecha 17-5-02, acordó por mayoría (si IUCA, PSOE; abst. PP) elevar al Pleno Municipal propuesta de conformidad con el informe de la Jefe de Sección de Gestión y Vivienda, y con lo dispuesto en el art. 136.2 del R.O.F."

Por mayoría de 14 votos favorables (2 IU-LV-CA y 12 PSOE), 12 votos en contra (12 PP) y ninguna abstención de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo transcrito.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"¿Alguna intervención a este punto?, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice:"Si, gracias Sr. Alcalde, yo lo primero que tengo que aclarar es, que no vengo con ningún equipo técnico que respalde lo que voy a decir en este momento, por lo que no se si D. Diego me va a escuchar, yo me voy a dirigir al frente porque los veo como más interesados, ya como me ha dicho usted que cuando no venga con un aval técnico por delante no venga ya no sabe una si callarse o, seguir, yo voy a explicar lo que en mis cortas luces he entendido yo de este expediente, no tengo avales técnicos para qué les voy a decir otra cosa, no vengo con ningún equipo simplemente con lo que yo he entendido del expediente, se trae curiosamente porque bueno, la verdad es que yo creo que todo el equipo socialista, no estaban ninguno en la Corporación anterior, bueno, pues D. Diego Cervantes se enfadaba muchísimo cuando venían los intereses sociales, porque él entendía que eso, era un cajón de sastre que nosotros utilizábamos, pues no se sabe muy bien para que no, curiosamente él sigue haciendo lo mismo que nosotros hacíamos y nosotros, en vez de oponernos por definición pues, nos oponemos cuando no entendemos el expediente no, perdón, esta declaración de interés social, se hace en un suelo que lo que prevé el Plan General es, autorizar la ampliación de industrias existentes, no es una

industria existente, existe una industria pero es algo que se refiere a los coches y esto tiene que ver con el mármol, entonces lo que hace un promotor es, comprar esa industria existente, y pedir el interés social para implantar un tema de mármol no ampliándolo, pero no es lo que prevé el Plan General por tanto, nosotros entendemos que nos debemos oponer a este interés social; por otro lado la memoria que justifica dice, que hombre, que está muy bien crear riqueza y, crear puestos de trabajo no habla de cual, es esa riqueza y de cual son, esos puestos de trabajo o sea, que nosotros entendemos que no está justificado el interés social, que quizás, planteado de otra manera estaría justificado pero, que no entendemos en el expediente, lo suficiente para justificar el interés social y, por tanto, nos vamos a oponer."

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias Sra. Muñiz Sr. Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice:"Todas las Administraciones que han intervenido en este expediente, desde Medio Ambiente, Carreteras, etc. han dado el visto bueno a esta implantación usted no lo entiende, muy bien, es problema suyo usted tiene la facultad de votar a favor o en contra y, el lugar donde poner una fábrica de cortar mármol yo creo, que es un lugar adecuado, la Legislación, como usted bien dice lo admite, como zona industrial por lo tanto, usted vote lo que desee pero tenemos todos los avales de todas las Administraciones que han intervenido en este expediente, dando su consentimiento gracias."

Interviene muy brevemente el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice:"Muchas gracias, Sra. Muñiz."

Por el Grupo Municipal del PP interviene D^a María Muñiz García y dice:"Si, agradecerle mucho a D. Diego que me deje votar lo que quiera, y luego, también decirle una cosa entre los técnicos, y las otras administraciones, yo no se lo que hacemos aquí, pues solo faltaría que no tuviese pero ya sabemos que los técnicos dicen lo que tienen que decir las administraciones dicen lo que tiene que decir, pero yo me considero un miembro de este Pleno, que puedo dar mi opinión con independencia de que, coincida o no coincida con los anteriores informes, si bastase con los informes técnicos y, con las autorizaciones de las distintas administraciones esto hoy no vendría aquí, entiendo que no somos un paso más a dar entiendo que cada uno pues, puede verlo a la luz de otras cosas nosotros, en ese sentido vamos a votar que no, agradeciéndole, de antemano que nos deje.

Seguidamente interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "Muchas gracias Sra. Muñiz, cual, es su posición de grupo no, se aprueba este punto con el voto negativo del Grupo Popular, pasamos al siguiente."

7.- Aprobación del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Almería, la Diputación Provincial y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la ejecución de la primera fase de los nuevos accesos a la Universidad de Almería.-

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

Por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el proyecto de "Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Almería, para la realización de nuevos accesos a la Universidad de Almería.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Martínez Cabrejas y dice: "¿Alguna intervención en este punto? se aprueba, así se declara.

Continúa el Sr. Alcalde y dice: "perdón, este punto como no ha sido pasado por Comisión Informativa procede, antes de entrar en el fondo del asunto votar, la urgencia del mismo, se aprueba la urgencia, se aprueba el punto, ¿así se declara?."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-